



ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA EN TERRITORIO NACIONAL A LOS MUTUALISTAS Y DEMÁS BENEFICIARIOS QUE OPTEN POR RECIBIRLA A TRAVÉS DE ENTIDADES DE SEGURO DURANTE 2025, 2026 Y 2027 (EXPEDIENTE 1GF/2025)

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1- Con fecha 19 de diciembre de 2024, la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), ordenó el inicio del expediente de contratación citado en el encabezamiento, por procedimiento abierto.
- 2- Con fecha 20 de diciembre de 2024 se envió al perfil del contratante del mencionado órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al DOUE y al BOE, el anuncio de licitación del expediente.
- 3- De conformidad con el anuncio de licitación, el plazo de presentación de las ofertas para participar en este procedimiento de contratación finaliza el día 15 de enero a las 10:00 horas, cumpliendo así con el mínimo legal establecido de treinta (30) días naturales desde el día siguiente a la fecha de envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, con una reducción de 5 días por tramitación electrónica del expediente.
- 4- Durante el plazo transcurrido hasta la fecha se han notificado al órgano de contratación diversas incidencias relativas al plazo para la elaboración de las ofertas, así como consultas relativas a las especificaciones técnicas del contrato que vienen a aconsejar una ampliación de la fecha límite de presentación de ofertas para alcanzar la mayor concurrencia posible en la licitación. La justificación se encuentra en que han concurrido una licitación de gran complejidad técnica debido a la especificidad de los requisitos que se solicitan en los pliegos, con un plazo de presentación de proposiciones que ha coincidido con las festividades navideñas, lo que ha afectado negativamente a una adecuada preparación de las proposiciones. Por ello, entiende este órgano de contratación que una extensión del plazo demuestra flexibilidad y comprensión ante estas circunstancias.
5. De acuerdo con lo anterior, se considera necesario para el interés público y en aras de favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de las ofertas, a fin de que los posibles licitadores interesados puedan elaborar la documentación para presentarse a esta licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Dirección General de MUFACE es competente para dictar el presente acuerdo de ampliación de plazo de presentación de ofertas en virtud de las competencias que ostenta en materia de contratación.
2. De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar



aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley".

3. De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación) la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Por último, con arreglo al artículo 32.3 "in fine" de la citada Ley 39/2015, los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, este Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO. - Ampliar el plazo para presentar ofertas en la licitación para la contratación del ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA EN TERRITORIO NACIONAL A LOS MUTUALISTAS Y DEMÁS BENEFICIARIOS QUE OPTEN POR RECIBIRLA A TRAVÉS DE ENTIDADES DE SEGURO DURANTE 2025, 2026 Y 2027 (EXPEDIENTE 1GF/2025) en un plazo de 12 días naturales, hasta el día 27 de enero de 2025 a las 10:00 horas.

SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados en el procedimiento.

TERCERO- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Firmado electrónicamente por la Directora general, Myriam Pallarés Cortón.

